



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Rentas y Finanzas

OSORNO, 21 SET. 2010

MAT. : OTORGA PATENTE COMERCIAL PROVISORIA

DECRETO N° 8129.- /

VISTOS :

La solicitud de Patente N° 1041 de fecha 12.07.2010 presentada por Don (a) HECTOR HERNAN GUTIERREZ EPUYAO con domicilio particular en

en el Informe N° 531 de fecha 22.07.2010 de la Dirección de Obras Municipales.

La Resolución Sanitaria N° O-R-923 de fecha 09.08.2010, del Servicio de Salud Osorno

que incorpora el Artículo 34 Bis a la Ley de Rentas Municipales.

El Certificado N° 647 de fecha 21.09.2010, emitido por el Secretario Municipal, para los efectos establecidos por el D.F.L. N° 3-19.880.

Lo dispuesto en la Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Art. 23 al 34.

Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 484 de 1980 del Ministerio del Interior, Art. 14.

El D.A. N° 898 del 09.03.2009, el ALCALDE de la comuna, DELEGA Atribuciones y Funciones al Director de Administración y Finanzas.

El D.E. N° 01 del 04.01.2010 en que asumen subrogancia funcionarios de las diferentes unidades municipales.

Las Facultades que confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

OTORGASE a Don (a) HECTOR HERNAN GUTIERREZ EPUYAO, con domicilio Particular en , la Patente Comercial Provisoria de MERCADO PARTICULAR, ROL N° 6-14177 que funcionará en local ubicado en CHACARILLA N° 1970 de Osorno.

Dicho funcionamiento se hace efectivo a contar del 21.09.2010 correspondiente al 2DO. Semestre del 2010, y se autoriza hasta el 21.09.2011

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.



YAMIL J. UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL



SERGIO GONZALEZ PINOL
DIRECTOR ADMINIST. Y FINANZAS(S)

SGP/YJUR/BNGY/shd

- Distribución :
- Interesado.
 - Secretaría Municipal.
 - Rentas y Finanzas. (2)